



PEREZ DIAZ & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL
SOCIEDAD DE AUDITORIA

PARTE PRIMERA

1. DICTAMEN SOBRE LA INFORMACION PRESUPUESTARIA

AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

1. Hemos examinado el Marco y Ejecución Presupuestaria de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA, por el año terminado el 31 de Diciembre de 2015. La preparación de dicho Marco y Ejecución Presupuestaria, basada en la integración y consolidación de la información presupuestaria que se origina en la Entidad, es de responsabilidad de la MUNICIPALIDAD. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, basados en el examen de auditoría que efectuamos.

Nuestro examen fue realizado en cumplimiento de la Directiva N° 005-2014 -CG/AFIN aprobada con Resolución 445 2014 CG, emitida por la Contraloría General de la República. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con la finalidad de obtener seguridad razonable, que el Marco y Ejecución Presupuestaria, no presenta errores importantes. El presente examen se basa en comprobaciones selectivas de las evidencias que respaldan la información y los importes presentados en la información de la Ejecución Presupuestaria. También comprende la evaluación del cumplimiento de la normativa vigente, emitida al respecto por el Ministerio de Economía y Finanzas. Consideramos que el examen que hemos efectuado constituye una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, el Marco y Ejecución Presupuestaria antes indicado, presenta razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la integración y consolidación de la información presupuestaria de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA, al 31 de Diciembre de 2015, de acuerdo con las normas legales vigentes y aplicables.

Lima 13 de Mayo de 2016

Refrendado por:

PEREZ DIAZ & ASOCIADOS S.C.

Victor Humberto Pérez Díaz (socio)
Contador Público Colegiado
Matrícula N°18608

